

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

11559

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas para formar parte de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de técnico/a superior licenciatura en ciencias de la educación física y el deporte del subgrupo A1 (Oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019)

Hechos

1. Con fecha 27 de octubre de 2022, se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1 y A2 y grupo B, derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019 (BOIB núm. 140, de 29 de julio), en la que, entre otras, se convocaron 7 plazas de la categoría/especialidad de técnico/a superior licenciatura en ciencias de la educación física y el deporte del Consell de Mallorca.

2. Con fecha 29 de noviembre de 2024, se publicó en la Sede electrónica del Consell de Mallorca el Acuerdo del Tribunal Calificador mediante el cual se aprobó la lista definitiva de valoración de méritos y resolución de los empates con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes de esta categoría/especialidad y se ofrecieron los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas.

3. Con fecha 11 de febrero de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 31 de enero de 2025, de aprobación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado este proceso selectivo de estabilización, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de los puestos de trabajo.

4. Con fecha 6 de octubre de 2025, se firmó el Acuerdo del Tribunal Calificador por el cual se remite la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal interino.

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro del plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes admitidas a la convocatoria del Consell de Mallorca, ni tampoco las personas aspirantes que han sido nombradas personal funcionario de carrera del Consell de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio en la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 27 de octubre de 2022 del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022) aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1, A2 y grupo B, derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019, en la que, entre otras, se convocaron 7 plazas de la categoría/especialidad de técnico/a superior licenciatura en ciencias de la educación física y el deporte del Consell de Mallorca.

2. El artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares establece que:

“Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, deben prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber superado las plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional convocadas por el sistema de concurso oposición, deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas deben integrarse los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos”.



3. La instrucción 2/2023, de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino y laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución de las bolsas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares y de acuerdo con las bases de la convocatoria de los procesos de estabilización, regula las condiciones para la constitución de las listas.

4. El Acuerdo del Consell Executiu de fecha 28 de septiembre de 2022 delega determinadas atribuciones del Consell Executiu en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de los Consells Insulars.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino de la subescala técnica, clase técnica superior, categoría o especialidad de técnico/a superior licenciatura en ciencias de la educación física y el deporte del subgrupo A1, derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico del Consell de Mallorca y en el portal de selección del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Contra la desestimación expresa de dicho recurso de alzada, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la desestimación del mencionado recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimado por silencio administrativo y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, se podrá interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO I

LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL INTERINO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR, CATEGORÍA O ESPECIALIDAD TÉCNICO/A SUPERIOR LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE DEL SUBGRUPO A1 DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	PORTAS UVIÑA	AINA	***8917**	48,00000
2	BARCELÓ BISQUERRA	GABRIEL	***1559**	45,90000
3	MASIP MANDILEGO	JOSÉ MARÍA	***2992**	31,90000
4	MAS FLAQUER	MARGALIDA	***2198**	29,70000
5	AMENGUAL REINÉS	JOAN	***9049**	28,00000
6	MERCANT REQUENA	JUAN	***6413**	26,00000
7	PAJUELO BATALLA	JUAN MANUEL	***1111**	21,50000
8	MUÑOZ SOCÍAS	ANTONIO JOSÉ	***4221**	19,40000

